

Irg/asj S.16°/373 OFICIO N° 99945 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 16 de abril de 2025

La Diputada señora MARTA GONZÁLEZ OLEA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la precaria situación de infraestructura en que se encontraría el "Liceo Luis Urbina Flores", de la comuna de Rengo, detallando especialmente los planes y financiamiento destinados a la reparación, mejoras y habilitación de espacios comunes, baños y demás instalaciones, así como las fiscalizaciones aplicadas hasta la fecha, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA DIRECTORA DEL LICEO LUIS URBINA FLORES





OFICIO DE FISCALIZACIÓN

A:

MARGGIE MUÑOZ VERÓN

Superintendenta (S) de Educación

ENRIQUE DEL BARRIO HERNÁNDEZ Alcalde Rengo

ALBERTO RODRIGO DIAZ CORNEJO

Director Liceo Luis Urbina Flores

DE:

MARTA GONZÁLEZ OLEA

H. Diputada de la República Distrito 15

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 9 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted remitir a esta solicitante la siguiente información:

En virtud del rol fiscalizador propio de la función parlamentaria, se me ha hecho llegar la denuncia respecto de la precaria situación en infraestructura que se encuentra el Liceo Luis Urbina Flores de la comuna de Rengo, específicamente en relación con la grave situación en que se encuentran los baños de dicho establecimiento educacional, los espacios comunes, tomas de corriente y conexiones eléctricas y otros espacios; situación que pone en riesgo a los estudiantes de dicho liceo.

Es del caso señalar que la habilitación y mantención de los espacios educacionales es una necesidad de todo el plantel educacional, puesto que dichas mejoras permiten mantener la seguridad de las y los estudiantes, así como del personal docente y asistentes de la educación tanto en aulas como en los espacios comunes del liceo; y la situación actual -especialmente avecinándose el inviernogenera riesgos importantes para el correcto desenvolvimiento de las clases en el establecimiento mencionado.

Asimismo, esta obligación legal recae exclusivamente en el sostenedor de dichos establecimientos que, en el caso en concreto, es el municipio a través del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la comuna.



Por lo mismo, y ante la preocupante situación que se verifica con las imágenes adjuntas a este oficio, solicitamos a Ud., tenga a bien remitir a este Congreso Nacional (1) los planes y financiamientos destinados a la reparación, mejoras y habilitación de espacios comunes, bañes y otras obras de infraestructura que beneficien al Liceo Luis Urbina Flores de la comuna, así como también respecto del (2) presupuesto ejecutado en año 2024 y (3) la proyección de ejecución del año 2025 respecto de obras en el sentido de lo pedido.

También, solicitamos remitir a esta honorable Cámara (4) los documentos que den cuenta del estado y condiciones actuales del Liceo Luis Urbina Flores, (5) así como los antecedentes de fiscalizaciones que haya tenido este establecimiento por parte de la Superintendencia de Educación o del Municipios, especialmente respecto de la situación mencionada u otra derivada de esta.

Sin más que agregar, esperando una pronta respuesta, me despido.

Saluda atentamente a Ud.,

MARTA GONZÁLEZ OLEA H. Diputada de la República















